

Montevideo, 22 de enero de 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para Obra Social Pablo VI

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

1) Solicitud de prórroga de dos semanas de la fechas de recepción de propuestas y de apertura de sobres de la LP N 02/2018.

No está previsto otorgar prórrogas a la recepción de propuestas, dado que el cronograma general de la Licitación ya está pautado y no es posible retrasarlo.

2) Consulta sobre Cuadro de horarios y responsabilidades.

1. Falta el cargo MAESTRO/A. Suponemos que corresponde agregarlo.

Corresponde agregarlo.

2. En nuestro caso necesitamos 14 educadores para cubrir todos los días y turnos. Cada educador trabajará 24, 30 o 36 horas por semana, sin contar las 3 horas adicionales para reuniones de equipo. Suponemos que corresponde agregar renglones para representar a todos esos educadores. Si es necesario agregar renglones, está permitido.

3. Creemos que sería útil agregar una fila con el subtotal de horas de todos los educadores, para controlar que ese subtotal sea 60 en cada día de la semana. Pedimos autorización para agregar esa fila.

Está autorizado agregar la fila para subtotal de horas, mientras esto refleje las horas de trabajo directo en el centro.

4. Para los educadores, ¿la columna "TOTAL" debe incluir las tres horas semanales para reuniones de equipo?

Sí, debe incluirlo.

5. Si la respuesta a la pregunta 4 es afirmativa, como en principio esas reuniones podrían ser cualquier día de la semana, sugerimos agregar una columna (llamada por ejemplo "Reuniones de Equipo") antes de la columna "TOTAL".

Está autorizado agregar la columna específica para reuniones de equipo.

6. De todos modos se nos presenta un problema aparentemente insoluble. Como tenemos 14 educadores y cada educador debe tener 3 horas semanales para reuniones de equipo, esas horas totalizan 42 y no 33. ¿Cómo debemos resolver este problema?

Las tres horas son tanto para reuniones de equipo como para cuidado de los equipos. En ese caso, las reuniones de equipo se deberían realizar en uno de los turnos en los que hay 3 educadores y de esta forma los otros 11 haran uso de las hrs reunión ya que 3 están en su horario laboral.

7. ¿La fecha de apertura de los sobres es realmente el 10/02/18 (p. 57 del Pliego)? Pedimos esta aclaración porque nos llama la atención que esa fecha sea un sábado y que sea distinta de la fecha de recepción de propuestas. Generalmente el MIDES recibía propuestas hasta la hora de apertura de los sobres.

La apertura de los sobres es el 8/02/18.

8. ¿Qué significa "Referencia N°" en el Anexo I -Formulario de Identificación del Oferente (p. 75 del Pliego)?

Debería decir "Referencia" y corresponde a las letras establecidas en la página 5:

Referencia LETRA	Ciudad/Dpto	Modalidad
A	Montevideo	24 horas
B	Canelones	24 horas
C	Montevideo	Centro Medio Camino
D	Montevideo	Centro de Estadía Transitoria
E	Montevideo	Centro de Fortalecimiento Familiar
F	Canelones	Dispositivo de Derivaciones

9. Si un miembro del Equipo de Trabajo tiene un nivel de educación universitaria incompleta, ¿le bastaría presentar su escolaridad de la Facultad o debería presentar necesariamente el formulario de Secundaria que acredita su Bachillerato, como parece establecer la p. 82 del Pliego?

Basta con presentar la escolaridad de la Facultad.

10. En la p. 83 del Pliego, ¿qué significan las referencias a los numerales 5.3.2 y 5.5.3 del Pliego? Dichos numerales no existen.

No deben tomarse en cuenta.

11. El punto 16.1.3 del Pliego (p. 53) hace referencia al Anexo VI, que no existe en el mismo Pliego. ¿Cómo debe entenderse dicha referencia?

No debe tomarse en cuenta.

12. El punto 16.1.4 del Pliego (p. 53) dice que el oferente debe presentar tres juegos de la oferta. En cambio, el Anexo III, en la p. 79, dice que debe presentar cuatro juegos. ¿Cuál de las dos condiciones es válida?

Deben presentarse cuatro juegos.


MICAELA MELGAR
DIRECTORA
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)

Montevideo, 22 de enero del 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para Plataforma Cooperativa

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

1 - El trámite de Certificado de antecedentes judiciales debe dirigirse al MIDES solamente o a alguna oficina/dependencia en particular?

Se debe solicitar que los certificados de antecedentes judiciales sean enviados al Mides en el marco de la LP N 2\2018.

En la documentación de la propuesta es necesario que se adjunte únicamente la constancia de haber iniciado el trámite.

2 - En referencia al Centro Medio Camino, por una parte no se solicita el Cargo de docente (pag. 44 y 68); y por otra parte en Anexo IV (Criterios para evaluación y selección de propuestas) se otorgan 4 puntos por Docente (página 91). Encontramos allí una contradicción que esperamos sea aclarada. No debe considerarse el cargo docente. A la brevedad se publicará la aclaración de la grilla corregida.

3 - En cuanto a la cantidad de horas mínimas que puede realizar un Educador. Entendemos que son 27 horas que se desglosan en 24 horas de turno, mas 2 horas de reunión de Equipo y una hora que quedaría a disposición para la instancia de Cuidado de equipo.

Si sucede que un educador cuenta con horas en otro proyecto, y buscando que no se pasara de las 44 horas semanales estipulados por el MIDES, ¿cuantas horas se cuentan? ¿24 horas o 27? Es decir, ¿Se contemplan las horas de cuidado y reunión de equipo dentro de las horas semanales del trabajador o solo las trabajadas en los turnos?

El total de horas, representado en el cuadro establecido en la página 83 del pliego, incluye las horas de reunión de equipo y cuidado de equipo, ya que son parte de la jornada laboral de cada trabajador.

4 - En el caso del trabajador social, el pliego no aclara si la cantidad de horas propuestas las debe cumplir una sola persona o puede realizar esta tarea dos técnicos, dividiéndose las horas, como muchos centros vienen funcionando.

Para las propuestas de Medio Camino, CET y CEFF se considera que con una persona se cubren las tareas. En el caso de los Centros 24 horas pueden ser dos, ya que son 35 horas.

5 - En cuanto a la infraestructura y local, en el punto 9 se pide el trámite iniciado de habilitación de Bomberos. En comunicación con ellos, nos comentan que no dan comprobante alguno de trámite iniciado, solamente el certificado una vez se cumpla con los requisitos. Parte de los requisitos para un Centro 24 hs. con cupo 35 personas es tener alarma contra incendios, con un presupuesto de alrededor 1500 dólares.

Si bien es algo que nos interesa realizar, no se ajusta a los tiempos ni al presupuesto actual. ¿Que contemplaciones tienen en cuanto a este punto?

El permiso se solicitará luego de adjudicada la licitación y se trabajará para cumplir con las condiciones en función de los tiempos del contrato.



MICAELA MELGAR

DIRECTORA

**DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)**

Montevideo, 22 de enero de 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para Asociación Civil Abriendo Nuevos Caminos.

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El certificado de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio del interior es un requisito excluyente en el pliego. Se debe solicitar que las constancias sean enviadas al Mides en el marco de la LP N 2\2018.

En la documentación de la propuesta es necesario que se adjunte únicamente la constancia de haber iniciado el trámite.



MICAELA MELGAR
DIRECTORA
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)

Montevideo, 22 de enero del 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para CPP HOGAR

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Se debe solicitar que los certificados de antecedentes judiciales sean enviados al Mides en el marco de la LP N 2\2018.

En la documentación de la propuesta es necesario que se adjunte únicamente la constancia de haber iniciado el trámite.



MICAELA MELGAR

DIRECTORA
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)

Montevideo, 22 de enero del 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para Ronda Catonga

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Nos gustaría saber en que fecha se realizará la reunión para explicar el pliego, en caso de que esta se de.

A la brevedad se comunicará la fecha de la reunión de consultas sobre el pliego.

Respecto a los certificados de buena conducta nos gustaría saber cuando habría que presentarlos. ¿Con el pliego el día de entrega o una vez que fuera aceptada la licitación?

Se debe solicitar que los certificados de antecedentes judiciales sean enviados al Mides en el marco de la LP N 2\2018.

En la documentación de la propuesta es necesario que se adjunte únicamente la constancia de haber iniciado el trámite.

Respecto a los requisitos del cargo de coordinación se indica "experiencia en coordinación de equipos", entendemos que no es necesario que sea en el ámbito social.

Para la coordinación es necesaria la experiencia de haber tenido personas a cargo. Si no tiene experiencia de trabajo en el área social, se quitaría puntos en relación a experiencia de trabajo con población vulnerable.


MICAELA MELGAR
DIRECTORA
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)

Montevideo, 22 de enero del 2017

Nota de respuesta Licitación 02/2018 para Centro de Educación Popular.

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

1. Para el equipo de trabajo se solicita entre otras, el certificado de buena conducta. Este se expide en la calle Guadalupe y tiene un lapso de 15 días para su entrega. En dicha oficina solicitan a quien va dirigido el documento expedido, porque no se lo entregan al solicitante sino a la institución.

¿Se debe solicitar para (en nuestro caso) a nombre de la FCEP? o de MIDES??

Las personas que fueron, les dijeron que solo lo enviaban a organismos públicos. Uds van a recibir de todas las personas que presentemos todas las OSC?

¿Lo que se presenta entonces por cada persona, es la tirilla que le entregan?

Se debe solicitar que los certificados de antecedentes judiciales sean enviados al Mides en el marco de la LP N 2\2018.

En la documentación de la propuesta es necesario que se adjunte únicamente la constancia de haber iniciado el trámite.

2. En el Pliego de bases y condiciones del llamado, aparece en el punto 16.1.4 Deberán presentarse tres juegos: un original, 2 copias en papel numerados correlativamente en el ángulo inferior derecho

y en la sección MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, dice:"

Se deberán presentar 4 copias en formato papel por cada propuesta presentada". ¿cuántas se presentan?

Se deben presentar 4 copias.

3. Respecto a la carga horaria por educador/a: En la página 45 de la licitación el pliego dice: "A su vez, deberán realizar un mínimo de 4 turnos, siendo en total 27 horas semanales, incluyendo las horas destinadas para reuniones y cuidado de equipo." Al considerar las 6 horas diarias, significa que ¿cada educador deberá trabajar cuatro días semanales (total 24 hs) y descansar tres días?. Las restantes horas (3) serían para cuidado de equipo y reunión.

El mínimo de horas semanales requerido es 27. Esto no imposibilita agregar días al total trabajado en la semana, lo que se requiere es que a la carga horaria semanal siempre se le agreguen las 3 horas por reunión de equipo y cuidado de equipo. El máximo de sería de 39 horas para alguien que trabaja seis días y tiene las reuniones siempre a contraturno.

En la Pagina 44 establece 420 horas semanales para educadores, lo que estaría planteando 10 educadores , 6 horas cada uno por 7 días a la semana, y las 33 horas de reunion de equipo establece entonces que el equipo estaría formado por 11 personas , entonces se piensa en un sola persona para cubrir los descansos ??, o como se distribuyen las horas de reunion ??

Se utilizarán las 33 horas de acuerdo a la cantidad de horas que realice cada educador. Lo que se debe considerar es que se trata de dos horas de reunión de equipo por educador pero siempre habrá como mínimo dos educadores que tendrán la reunión de equipo en su horario habitual, por lo que no les corresponderá el pago de horas adicionales. Lo mismo puede suceder con el cuidado de equipos. Como la cantidad de miembros del equipo no es fija, puede ser que alguna propuesta no necesite usar las 33 horas.

Las horas de reunión de equipo y de cuidado de equipo no se podrían asignar a una persona sola para cubrir al resto.


MARCELA MELGAR
RECTORA
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
EN SITUACIÓN DE CALLE (E)

Montevideo, 22 de enero del 2017

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Aclaración página 72, punto 36.

Página 72, punto 36. segundo párrafo no corresponde:

«En cuanto a los aportes patronales, se aclara que el Programa cubrirá únicamente el 5% patronal correspondiente al Sistema Nacional de Salud en aquellos casos que la exoneración tramitada ante el BPS no los abarque (ejemplo: Cooperativas de trabajo). Para el resto de las organizaciones adjudicatarias es obligatorio tramitar la exoneración de aportes patronales ante el BPS».

El párrafo no debe ser considerado.



MICAELA MELGAR

DIRECTORA

**DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE (E)**